



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No. D's 1848 DE 2007

(04 JUL 2007)

Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria Publica.

La Directora de la Oficina de Gestión Corporativa de La Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de las facultades legales, conferidas por el Decreto 2170 de 2002, y en especial la otorgada mediante resolución No. 0073 del 26 de Enero de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que asimismo mediante el Decreto Distrital 561 de 2006 se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y se determinan las funciones de las dependencias, se da a la Subsecretaría General la función de apoyar al Secretario en la dirección, coordinación y control de la entidad, apoyando la gestión y coordinación interna de las diferentes dependencias de la Secretaría.

Que dentro de las funciones de la Subsecretaría General se encuentra la de administrar y controlar el sistema de correspondencia y de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, coordinar la recepción, registro, clasificación y distribución oportuna a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y requerimientos judiciales que en forma verbal o escrita presenten los ciudadanos y realizar el control efectivo para que sean resueltos en los plazos establecidos.

Que para dar cumplimiento a las funciones establecidas en el Decreto 561 de 2006 en cuanto a la administración del sistema de correspondencia de la entidad, la Subsecretaria General requiere **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE CORREO NORMAL, CERTIFICADO Y EL SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.**

Que conforme lo establece el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 2170 de 2002, la entidad elaboró el correspondiente Proyecto de Términos de Referencia, con la debida antelación, así como el estudio de conveniencia y oportunidad.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 1848 DE 2007

(04 JUL 2007)

Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria Publica.

Que La Secretaria Distrital de Ambiente a través de la página Web <http://www.bogota.gov.co> del Módulo de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., publicó el Proyecto de Términos de referencia con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Términos de Condiciones Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo primero del Decreto 2170 de 2002 en concordancia con lo establecido en el decreto 2434 de 2006.

Que dentro del plazo de recepción de observaciones al proyecto de términos de referencia Enviacolvanes, presentó una observación mediante correo electrónico el día 29 de junio de 2007, la cual fue tenida en cuenta y hace parte de los términos de referencia definitivos.

Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1425 con rubro presupuestal No. 3-1-1-02-05-00-0000-00 por un valor total de \$ 47.975.688 el cual respalda el contrato que surja del proceso de selección que nos ocupa.

Que por las razones antes expuestas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria SDA CV 003-2007 a partir del día 04 de julio de 2007, cuyo objeto es CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE CORREO NORMAL, CERTIFICADO Y EL SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., los términos de referencia Definitivos que



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No. MS 1848 DE 2007
(04 JUL 2007)

Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria Publica.

determinará el procedimiento de selección y cronograma de la Convocatoria Publica, así como las condiciones del contrato a celebrar.

ARTICULO TERCERO: El proceso de selección se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, el Decreto Reglamentario 2170 de 2002 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los 04 JUL 2007

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NANCY SANABRIA ROJAS
DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

Elaboró: Lucero Prieto B.
Revisó: Marthe Lucía Toro Monroy